



Asamblea General

Distr. limitada
24 de mayo de 2006
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

49º período de sesiones

Viena, 7 a 16 de junio de 2006

Tema 14 del programa provisional*

Otros asuntos

Función y actividades futuras de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos**

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

I. Introducción

1. En el 48º período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, celebrado del 8 al 17 de junio de 2005, el Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en el período 2001-2003, Sr. Karl Doetsch (Canadá), presentó una ponencia especial titulada “Observaciones sobre las actividades de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos”. Sobre la base de esa exposición, el Presidente de la Comisión en el período 2004-2005, Sr. Adigun Ade Abiodun (Nigeria), preparó un documento oficioso titulado “Planificación de las funciones y actividades futuras de la Comisión”, para que la Comisión lo examinara.

2. Atendiendo a los debates celebrados en el período de sesiones acerca del contenido del documento oficioso, la Comisión convino en que era importante examinar la evolución de las actividades espaciales y el modo en que la Comisión

* A/AC.105/L.263.

** Este documento no se presentó en el plazo previsto según la regla de las 10 semanas debido a las consultas oficiosas celebradas durante y después del 45º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, que se celebró en Viena del 3 al 13 de abril de 2006.



podría elaborar un plan a largo plazo para fomentar la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos¹.

3. La Comisión pidió a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría que preparara un documento de trabajo, en que tuviera en cuenta el texto oficioso del Presidente y diera debidamente cabida a las opiniones expresadas por los representantes en ese período de sesiones de la Comisión, para que ésta lo examinara en su 49º período de sesiones, que se celebraría en 2006². La Secretaría ha preparado el presente documento en cumplimiento de esa petición.

II. Antecedentes

A. Ponencia del Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en el período 2001-2003

4. Durante su ponencia ante la Comisión, el Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en el período 2001-2003, presentó su visión de los motivos por los que se habían establecido la Comisión y sus Subcomisiones de Asuntos Científicos y Técnicos y de Asuntos Jurídicos, así como su visión de los logros de la Comisión y de la necesidad de que ésta decidiera cuáles debían ser sus objetivos en el futuro. En particular, observó que desde el establecimiento de la Comisión, en 1959:

a) Había evolucionado la motivación subyacente a las actividades espaciales y la participación de nuevos interesados en esas actividades se había ampliado considerablemente;

b) Sólo actualmente se reconocían ampliamente, dentro y fuera de la comunidad espacial, todas las posibilidades que ofrecía el espacio para ayudar a resolver los problemas mundiales;

c) Las actividades espaciales habían hecho que los conocimientos sobre el universo, el sistema solar y la Tierra aumentaran a niveles sin precedentes gracias a la información reunida por satélites, observatorios y sondas espaciales;

d) Los dos aspectos de la utilización del espacio, a saber, “salir del planeta Tierra” y apoyar “la vida en el planeta Tierra”, se habían desarrollado simultánea e ininterrumpidamente en el último medio siglo;

e) El espacio se había convertido en parte integrante de los sistemas de seguridad modernos, tanto militares como civiles, y se habían sentado con éxito las bases de la amplia gama actual de aplicaciones de la tecnología espacial en la Tierra, en las esferas de la meteorología, las comunicaciones, los sistemas de navegación y la observación de la Tierra.

¹ Las opiniones expresadas por los Estados miembros en el 48º período de sesiones de la Comisión sobre la función y las actividades futuras de la Comisión quedan reflejadas en las transcripciones literales de las sesiones pertinentes (COPUOS/T.536, COPUOS/T.538 y COPUOS/T.547 a 549).

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento N° 20 y corrección (A/60/20 y Corr.1)*, párrs. 316 y 317.

5. El orador observó que las Naciones Unidas habían desempeñado un papel importante en ese aumento de la participación y las aplicaciones al brindar por conducto de la Comisión, sus subcomisiones y sus diversos organismos especializados, un foro singular para el intercambio de información y el fomento eficaz de la cooperación, incluidas la estimulación y el respaldo de algunos proyectos concretos, el documento de las aplicaciones de la tecnología espacial en la Tierra y la elaboración de tratados y principios internacionales que constituyeran el marco en el que las actividades espaciales se realizaran en forma ordenada.
6. En opinión del ponente, la aparición de mecanismos alternativos para el intercambio de información, la coordinación y la elaboración de programas internacionales habían hecho que disminuyera gradualmente, en parte, la necesidad de recurrir a la Comisión para analizar nuevos programas espaciales internacionales o para que sirviera de principal estímulo en la ejecución de programas espaciales internacionales y el intercambio de información. Además, las graves restricciones presupuestarias parecían poner un límite a la influencia de las deliberaciones de la Comisión en la orientación de los programas espaciales en el mundo.
7. Por otra parte, el orador observó que seguía existiendo un amplísimo margen para los programas espaciales coordinados a nivel internacional que entrañaran alianzas entre los sectores público, público y privado o solamente privado y se centraran en la utilización de las aplicaciones de la tecnología espacial para hacer frente a problemas cuya gran importancia para la comunidad mundial reconocían los dirigentes mundiales en general, como los problemas del medio ambiente, la sostenibilidad, la brecha digital y la reducción y gestión de los efectos de los desastres naturales o de origen humano.
8. El ponente también señaló que, en el futuro, no bastaría con circunscribir la atención a las aplicaciones de la tecnología espacial en la Tierra. Un componente del futuro era también el espacio y ese componente captaría la atención de futuras generaciones, no solamente por el deseo de explorar, sino, y ello era aún más importante, por la importancia del papel que los recursos extraterrestres desempeñarían en su momento para la vida sobre la Tierra.
9. En opinión del orador, dado que en la base del establecimiento de la Comisión y sus Subcomisiones había estado el papel que los bienes espaciales y la cooperación internacional desempeñarían a la larga para sustentar la vida en la Tierra, la mejor manera de determinar la futura dirección de la Comisión sería crear un marco en el que se establecieran objetivos concretos vinculados a las metas económicas y sociales fijadas por los dirigentes mundiales para hacer frente a los problemas actuales del planeta e identificar objetivos espaciales ligados a la evolución prevista del mundo en los próximos 50 años, así como el papel que la Comisión podría desempeñar para lograr esos objetivos.
10. Durante el debate que siguió a su ponencia, el Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos explicó que el establecimiento de un grupo de planificación a largo plazo para examinar el mandato y los objetivos de la Comisión tendría el propósito de arbitrar un mecanismo para abordar la cuestión de que no se reconocía aún plenamente a las actividades espaciales como parte del conjunto de medios de que disponían los dirigentes políticos a fin de ayudar a resolver los problemas mundiales en el ámbito civil. La Comisión podría ser un instrumento decisivo para hacer cambiar esa percepción y servir de catalizador eficaz para una

aplicación más extendida de las actividades espaciales. El orador estimó que, a fin de lograr ese objetivo, la Comisión tendría que reflexionar profundamente sobre la situación existente a nivel mundial y en las nuevas actividades espaciales de los sectores civil y comercial, para poder elaborar un enfoque coherente e influyente.

B. Texto oficioso presentado por el Presidente de la Comisión en el bienio 2004-2005

11. Sobre la base de la ponencia del Presidente de la Subcomisión en el período 2001-2003, el Presidente de la Comisión en el período 2004-2005 preparó, para que ésta lo examinara, un texto oficioso titulado “Planificación de la función y las actividades futuras de la Comisión”, en el que señaló lo siguiente:

a) Desde 1959, había habido cambios profundos en los productos y la organización del sector espacial mundial, así como en los usuarios y la utilización de las aplicaciones de la tecnología espacial;

b) Habían transcurrido seis años desde la celebración en 1999 de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III), que había realizado el último examen importante de las prioridades y actividades de la Comisión, un examen centrado, sobre todo, en las aplicaciones de la tecnología espacial en la Tierra y no en todo el mandato de la Comisión;

c) Algunos elementos importantes de la exploración del espacio ultraterrestre se beneficiarían si la Comisión les prestara atención;

d) No había ningún plan plurianual que estableciera prioridades en las actividades de la Comisión y las orientara;

e) El creciente número de foros alternativos de que disponían el sector espacial y los sectores conexos y la utilización generalizada de tecnologías de la información nuevas y cada vez más presentes indicaban que era preciso examinar el mejor modo de realizar las actividades de la Comisión.

12. Por esas razones, el Presidente de la Comisión propuso establecer un grupo de trabajo especial integrado por unas 15 personas que tuvieran los conocimientos especializados necesarios y fueran suficientemente representativas a nivel regional y orgánico para realizar las siguientes tareas:

a) Examinar el mandato de la Comisión y formular las propuestas destinadas a modificarlo que fueran necesarias para reflejar adecuadamente el papel que se deseaba que desempeñara la Comisión en el fomento de las actuales y futuras actividades espaciales internacionales;

b) Elaborar un plan quinquenal de las actividades de la Comisión, teniendo plenamente en cuenta las oportunidades actuales y las que existirían cada vez más en el futuro, en las esferas de las aplicaciones de la tecnología espacial y de la exploración del espacio;

c) Examinar los medios de fomentar las alianzas con entidades gubernamentales y no gubernamentales que fueran necesarias para realizar eficazmente las actividades propuestas;

d) Examinar los medios de preparar las actividades de difusión necesarias para aumentar entre los posibles usuarios la demanda de actividades y recursos espaciales.

C. Examen realizado por la Comisión de la ponencia del Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en el período 2001-2003 y del texto oficioso presentado por el Presidente de la Comisión en el período 2004-2005

13. En relación con el tema del programa titulado “Otros asuntos”, la Comisión examinó la ponencia del Presidente de la Subcomisión en el período 2001-2003 y el texto oficioso presentado por el Presidente de la Comisión en el período 2004-2005.

14. Algunas delegaciones opinaron que la idea de planificar y contar con una visión para un compromiso a largo plazo en materia de espacio y política era importante para la labor de la Comisión y que, por ello, era razonable establecer un grupo de trabajo que examinara los planes de la Comisión para el futuro. Esas delegaciones opinaron que era necesario examinar las actividades de la Comisión con respecto a las condiciones imperantes en la industria espacial y otras instituciones espaciales. Para que la Comisión siguiera resultando pertinente en el siglo XXI, debía tener en cuenta el rápido ritmo de los cambios en el sector espacial.

15. Algunas delegaciones opinaron que la razón para establecer ese grupo de trabajo no quedaba clara y que la labor actual de las dos subcomisiones ofrecía a los grupos regionales posibilidades apropiadas de analizar la futura labor de la Comisión. Esas delegaciones, si bien no objetaban que se examinara la visión a largo plazo de la labor de la Comisión, opinaron también que era necesario estudiar a fondo esa visión, en particular la manera práctica de proceder.

16. Se expresó la opinión de que el concepto de actividades de la Comisión orientadas hacia el futuro era importante, pero que ello no debía dar la impresión de que la Comisión carecía actualmente de pertinencia y, a lo largo de los años, no había ajustado sus actividades a las realidades y acciones de la comunidad espacial en general.

17. Una delegación expresó la opinión de que la Comisión, durante su existencia, había modificado su labor para adecuarse a los cambios mundiales. Esa delegación observó que se habían celebrado tres conferencias UNISPACE, en las que se habían tenido en cuenta esos cambios mundiales, y que la Comisión debía centrarse actualmente en el modo de aplicar las recomendaciones de la última de esas conferencias, a saber, UNISPACE III. Ese enfoque fortalecería la labor que realizaba la Comisión. La misma delegación opinó que se debían tener en cuenta todos los factores pertinentes antes de que la Comisión adoptara cualquier decisión respecto del establecimiento del grupo de trabajo propuesto. En consecuencia, por ahora, no había llegado aún el momento de establecer un grupo de esa índole.

18. Se expresó la opinión de que, antes de establecer el grupo de trabajo propuesto, era necesario un debate enjundioso y detallado, en el que se tuviera en cuenta la importancia, en cualquier visión para el futuro, de mantener y preservar la soberanía nacional en la realización de las actividades espaciales. La misma

delegación opinó que había otras entidades, instrumentos y maneras de dar forma a una visión a largo plazo.

19. Se formuló la opinión de que la aplicación del Plan de Acción de UNISPACE III (A/59/174, secc. VI.B), que la Asamblea General había hecho suyo en su resolución 59/2 de 20 de octubre de 2004, debía tener prioridad. Esa delegación opinó que, por ello, el grupo de trabajo propuesto podría suponer la participación de diversos equipos de acción.

20. Se expresó la opinión de que, hasta la fecha, las subcomisiones habían procedido en forma bastante independiente y por separado y, por ello, era necesario observar, por ejemplo, en qué dirección con respecto a la ciencia y la tecnología debían orientarse la Comisión y la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y en qué dirección se debía orientar la Subcomisión de Asuntos Jurídicos como reacción al desarrollo de la ciencia y la tecnología. Esa delegación opinó que la labor del grupo de trabajo propuesto podría ser útil en ese contexto.

21. Se expresó la opinión de que, en el documento que prepararía la Secretaría, no se debían analizar posibles cambios o modificaciones en el mandato de la Comisión, dado que no había consenso a ese respecto.

III. Función y actividades futuras de la Comisión

22. Al preparar el presente documento, la Secretaría tuvo en cuenta la ponencia del Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en el período 2001-2003, el texto oficioso presentado por el Presidente de la Comisión en el bienio 2004-2005 y las opiniones expresadas por los representantes de los Estados miembros en el 48º período de sesiones de la Comisión.

23. El propósito general del programa de las Naciones Unidas sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos es promover la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para el desarrollo económico, social y científico, sobre todo en beneficio de los países en desarrollo. El programa fue el resultado del reconocimiento por la Asamblea General, en su resolución 1348 (XIII), de 13 de diciembre de 1958, de la importancia de utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos únicamente y la necesidad de promover la cooperación internacional en la realización de las actividades espaciales. La base legislativa y la dirección del programa se derivan de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las decisiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, que se estableció en 1959 en virtud de la resolución 1472 A (XIV) de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1959, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y los órganos subsidiarios de éstas. Las recomendaciones más pertinentes para la labor por realizar con arreglo al programa figuran en la resolución de UNISPACE III titulada “El Milenio espacial: la Declaración de Viena sobre el espacio y el desarrollo humano”³, que la Asamblea General hizo suya en su resolución 54/68, de 6 de diciembre de 1999.

³ *Informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Viena, 19 a 30 de julio de 1999* (publicación de las Naciones Unidas N° de venta S.00.I.3), cap. I, resolución 1.

24. La Comisión, en su 42° período de sesiones, celebrado en 1999, inmediatamente antes de UNISPACE III, revisó la estructura de los programas de sus subcomisiones. La estructura revisada permitió que éstas introdujeran nuevos temas de los programas en el marco de planes de trabajo plurianuales, con objetivos por lograr en un plazo fijo, o como cuestiones concretas o temas de debate, que se examinarían solamente en un período de sesiones. Ese acuerdo de la Comisión tuvo por resultado la revitalización de la labor de esos órganos y el fortalecimiento de su papel en la promoción de la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

25. En 2004, la Asamblea General en su resolución 59/2, de 20 de octubre de 2004, habiendo considerado el informe de la Comisión sobre la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III, hizo suyo el plan de acción de la Comisión, contenido en el informe pertinente de ésta (A/59/174, secc. VI.B).

26. Durante su examen de la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III, la Comisión analizó los antecedentes de esa conferencia, los aspectos singulares de su organización, por ejemplo la participación de la industria espacial y de los jóvenes, y sus resultados. La Comisión examinó diferentes mecanismos para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III, incluidos el plan de acción de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y los mecanismos nacionales, y también analizó los progresos realizados por la Comisión y sus órganos subsidiarios en la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III, los progresos realizados gracias a las actividades nacionales y regionales y las actividades de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las actividades de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Para aumentar al máximo la eficacia de sus recursos en la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III, la Comisión aprobó un mecanismo flexible y único consistente en equipos de acción que aprovecharían las alianzas establecidas entre su secretaría, los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales internacionales.

27. La Comisión también examinó los logros alcanzados por la Comisión y sus subcomisiones después de la introducción de la estructura revisada de sus programas y observó que el mecanismo facilitaba el examen de las 33 medidas concretas formuladas en la Declaración de Viena para hacer frente a los retos de alcance mundial.

28. El informe de la Comisión (A/59/174) constituye una guía para seguir desarrollando la capacidad espacial en favor del desarrollo humano y difundir más ampliamente las herramientas del espacio, pasando de la demostración de la utilidad de la tecnología espacial a una utilización práctica de alcance más amplio de los servicios basados en el espacio.

29. El plan de acción contenido en ese informe constituye una estrategia a largo plazo para fomentar los mecanismos a nivel nacional, regional y mundial de desarrollo y fortalecimiento de la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y de sus aplicaciones en apoyo de los grandes programas mundiales de desarrollo sostenible; el desarrollo de capacidades espaciales mundiales coordinadas; la utilización del espacio en programas de apoyo específicos para satisfacer las necesidades de desarrollo humano en el plano mundial; y el apoyo al desarrollo general de la capacidad.

30. La Comisión, en su informe (A/59/174, párr. 227), observó que, con la aplicación del plan de acción, podía constituir un puente entre los usuarios y los posibles proveedores de servicios en favor del desarrollo que se prestaban desde el espacio, identificando las necesidades de los Estados miembros y coordinando la cooperación internacional para facilitar el acceso a los sistemas científicos y técnicos que pudieran satisfacer esas necesidades y, a la vez, observando la interacción entre los diferentes interesados en la futura aplicación de la estrategia y aprovechando los respectivos papeles y necesidades de los participantes en toda la comunidad espacial.

31. El objetivo del plan general de la Comisión con arreglo al programa de las Naciones Unidas sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos es fortalecer el régimen jurídico internacional por el que se rigen las actividades espaciales en el espacio ultraterrestre, a fin de que mejoren las condiciones para ampliar la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y apoyar los esfuerzos a nivel nacional, regional y mundial, incluidos los de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las entidades internacionales relacionadas con el espacio, a fin de maximizar los beneficios de la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y de sus aplicaciones.

32. Un elemento central de la labor de la Comisión es seguir aumentando la coherencia y sinergia de las actividades de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las entidades internacionales que se relacionan con el espacio en la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y de sus aplicaciones como medios de fomentar el desarrollo humano y aumentar el desarrollo general de la capacidad, incluso mediante un aumento de la coordinación en la Reunión Interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre, una mayor interacción con las entidades internacionales relacionadas con el espacio y el aumento de la sinergia entre la labor de la Comisión y la de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

33. Otro elemento central es fortalecer más la capacidad, en particular en los países en desarrollo, de utilizar las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales para el desarrollo sostenible y aumentar la sensibilización de los encargados de adoptar decisiones a los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales y de sus aplicaciones para atender las necesidades sociales de desarrollo sostenible mediante la cooperación internacional entre los Estados miembros y las entidades nacionales e internacionales relacionadas con el espacio, incluido el sector privado, en los casos pertinentes.

34. La Comisión, en sus continuas deliberaciones sobre la planificación a largo plazo propuesta en relación con su función y sus actividades futuras, podría tener en cuenta la información contenida en el presente documento al examinar el fortalecimiento de su continuo papel en el fomento de la cooperación internacional y la coordinación de las actividades espaciales.